



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610 - 2018-MPH/A.**

Ayacuchó, 14 DIC 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 131-2018-MPH-SG-A de fecha 11 de diciembre de 2018 proveniente de la Oficina de Secretaría General, sobre Reconocimiento y Felicitación;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que las prerrogativas de incentivos atenderá al reconocimiento de calidad extraordinaria relacionadas directamente con las funciones desempeñadas mediante un agradecimiento o felicitación escrita;

Que, los Servidores Públicos del Área de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga, han sido seleccionados para recibir un especial reconocimiento, por su desempeño laboral que constituye un ejemplo para el conjunto de servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por cultivar los valores consagrados en la Constitución Política del Perú, redundando dicho desempeño en beneficio de la entidad y coadyuvando a mejorar y mantener en alto la imagen de la Municipalidad Provincial de Huamanga y de la Colectividad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su trabajo sobresaliente en el ejercicio de sus funciones, como servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al servicio de la población ayacuchana, al personal que a continuación se detalla:

- ❖ Abog. Celmira Cornejo Zaga.
- ❖ Abog. Wuilmer Víctor Gamboa Santa Cruz
- ❖ Betsy Alondra Estrada La Fuente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- ❖ María Carmen Díaz Ancasi
- ❖ Wendy Joselin Ayala Sacsara



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente a los interesados, Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma manuscrita]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE